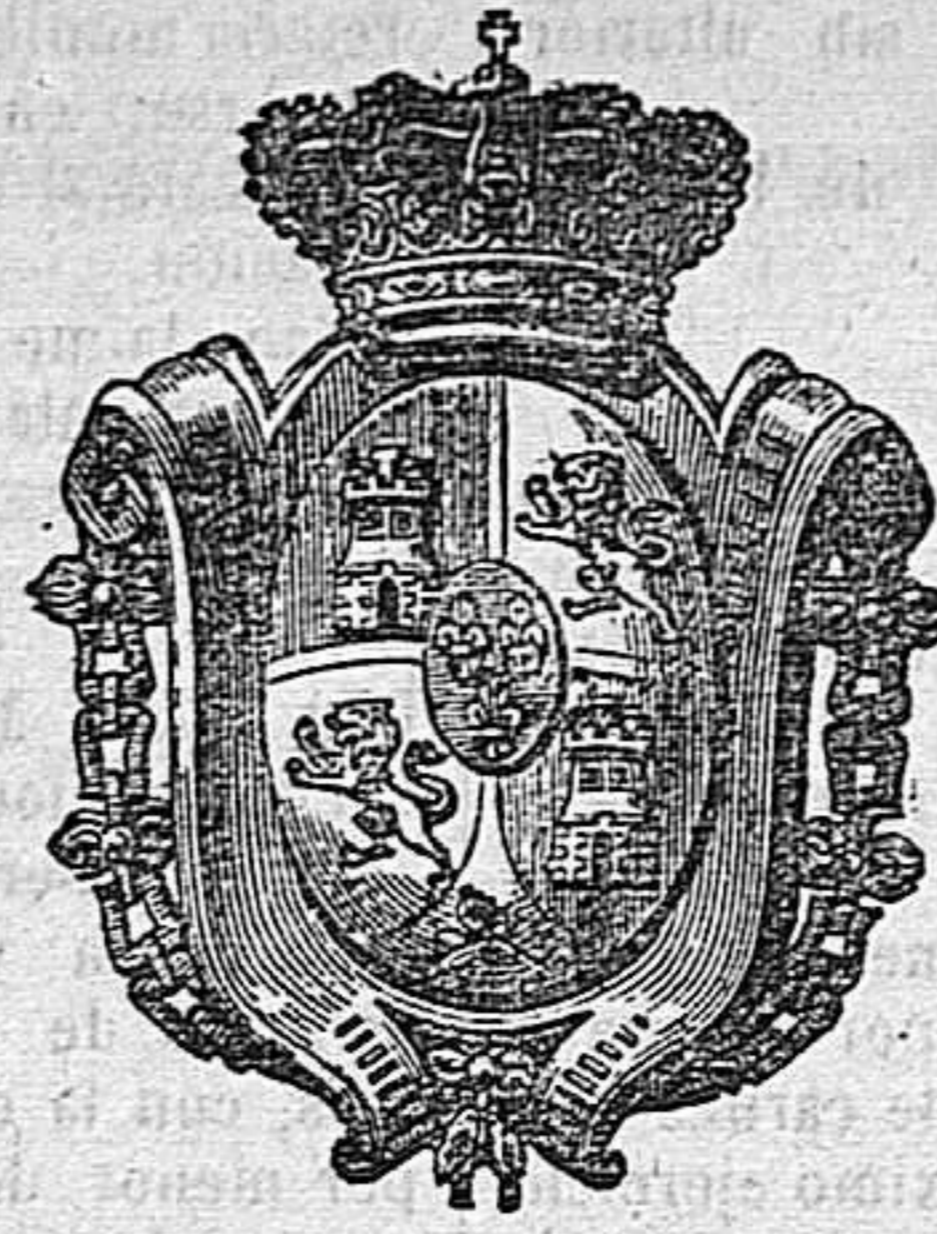


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^{as} de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12⁵⁰ en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2339

COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta Plaza,

Hace saber: Que necesitándose adquirir para llenar las atenciones del servicio de esta Factoría harina de 1.^a para pan de hospital, leña, cebada y paja, se anuncia al público que el día 28 del actual, á las once de la mañana, se verificará un concurso público en el local que ocupan estas oficinas, sito en la calle de Reding, para la admisión de proposiciones que puedan presentarse relativas á los artículos de que se trata, advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando los proponentes su domicilio; que los artículos han de reunir las condiciones requeridas, sin cuya circunstancia no serán admisibles las proposiciones, y por último, el precio de aquéllos han de comprender todos los gastos que puedan originarse hasta su colocación en almacenes.

Tarragona 18 de Junio de 1892.—Gonzalo Piñana.

Núm. 2340

Don Juan Francisco Serres Montagut, Alcalde constitucional de Pinell.

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo total de consumos y sal señalado á este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1892-93, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies

que comprenden el expresado cupo de consumos, por un periodo de tres años y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día 5 de Julio próximo venidero y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 11.815'19 pesetas cada año, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Que se admitirán posturas á todos los ramos reunidos para los derechos del Tesoro, con aumento del 3 por 100 para gastos de cobranza y conducción y el recargo municipal del 100 por 100 en los de tarifa en la forma siguiente:

RAMOS	Derechos del Tesoro.		9 por 100 de cobranza y conducción		Recargo municipal del 100 por 100		Total de cada ramo
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Carnes de todas clases.....	843'09	25'31	843'09	1'711'49			5'850'26
Líquidos id. id., alcoholes y licor-res.....	2'881'90	86'46	2'881'90	5'512'05			172'928
Granos y sus harinas.....	1'237'47	37'41	1'237'47	1'72'928			666'70
Pescados.....	84'87	2'54	84'87	478'57			423'84
Jabón blando y duro.....	328'42	9'86	328'42				
Carbón vegetal.....	235'75	7'07	235'75				
Sal común.....	411'50	12'34	411'50				
Totales.....	6'023'00	180'69	5'611'50	11'815'19			

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para tomar parte en la subasta ó hacer postura será el 2 por 100 del importe del

tipo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 50 del reglamento de 21 de Junio de 1889.

Que no se admitirá postura que no cubra el repetido tipo de 11.815'19 pesetas y se adjudicará á favor del mejor postor.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el próximo año económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que se crean en derecho.

Pinell 20 de Junio de 1892.—Juan Francisco Serres.

Núm. 2341

Don Esteban Roca Ferré, Alcalde constitucional de Vilanova de Escornalbou.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.957'50 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilanova de Escornalbou 18 de Junio de 1892.—Esteban Roca.

Núm. 2342

Don José Bigorra y Mariné, Alcalde interino de Vilaplana.

Hago saber: Que intentada sin éxito

la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892 á 93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.646'01 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilaplana 15 de Junio de 1892.—Jaime Bigorra.

Núm. 2343

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Viñols

Intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva á la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.150'50 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Viñols 17 de Junio de 1892.—El Alcalde accidental, José Barenys.

Núm. 2344

Don José Solé Rubió, Alcalde constitucional de Vallfogona.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de

las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.215'23 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo ejercicio económico de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean procedentes.

Vallfogona 17 de Junio de 1892.— José Solé.

Núm. 2345

Don Pedro Raxach Miró, Alcalde constitucional de Montbrío de Tarragona.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio económico de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 7.658'47 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Montbrío de Tarragona 18 de Junio de 1892.—Pedro Raxach.

Núm. 2346

Don Tomás Crusat Fraga, Alcalde constitucional de Argentera.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho hábiles, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.372'64 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se

halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Argentera 18 de Junio de 1892.— Tomás Crusat.

Núm. 2347

Don Javier Bella, Alcalde constitucional Vilallonga.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.472'61 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilallonga 18 de Junio de 1892.— Javier Bella.

Núm. 2348

Don Pablo Dalmau Calaf, Alcalde constitucional de La Nou.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892 á 93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.199'92 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Nou 16 de Junio de 1892.—Pablo Dalmau.

Núm. 2349

Don Salvador Palau Palau, Alcalde constitucional de San Jaime.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.759'07 pesetas, admitiéndose posturas por las

dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

San Jaime 19 de Junio de 1891.— Salvador Palau.

Núm. 2350

Don Jaime Mullerat Brufau, Alcalde constitucional de Batea.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho después de publicado este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 7.573'94 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Batea 18 de Junio de 1892.—Jaime Mullerat.

Núm. 2351

Don Antonio Fontanet de Santa Pau, Alcalde constitucional de Bot.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892 á 93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día 2 de Julio próximo, y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.443'43 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Bot 19 de Junio de 1892.—Antonio Fontanet.

Núm. 2352

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Terminado el presupuesto adicional ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico de 1892 á 93, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que crean justas.

Torre de Fontaubella 17 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pedro Rofes.

Núm. 2353

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

Se halla terminado el repartimiento de inmuebles para el ejercicio económico de 1892-93, estará de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y éstos producir las reclamaciones que consideren de justicia.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes de éste, podrán dar al presente la publicidad conveniente, para que llegue á conocimiento de todos.

Porrera 14 de Junio de 1892.—El Alcalde, José Aguiló.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2354

EDICTO

Don Maximiliano González de Agüero, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos que vierten en este Juzgado instados por D. José Antonio Cruells y Franqueza, contra los consortes José Calduch Tormos y Magdalena Alberto y Alberich, les fueron embargadas á éstos y se sacan á pública subasta por término de ocho y veinte días respectivamente los bienes que á continuación se expresan:

La mitad de la propiedad de dos barcas dedicadas á la pesca del Bou, con los nombres de «Amable María» y «Joven Pepe», registradas en la matrícula de San Carlos de la Rápita á los folios 120 y 121, con sus correspondientes lanchas ó muleta también por la mitad, perteneciendo la otra mitad de dichas barcas y muleta á D. Ramón Alvarez, y la mitad asimismo de todos sus aparejos y enseres, habiendo sido valorada la repetida mitad de las barcas, lanchas y aparejos de las mismas en tres mil doscientas noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos, por cuya suma sale á subasta. 3.292'50 ptas.

Toda aquella casa número cuarenta y tres, moderno, sita en San Carlos de la Rápita, calle de Pescadores, de extensión según la relación pericial setenta y siete metros cincuenta y dos centímetros, equivalentes á mil doscientos cincuenta y nueve palmas catalanes, consta de planta baja, dos pisos y desván, con parte de azotea, y linda á derecha con casa de Tomasa Granell, izquierda con la de Francisco Castellá y detrás con tierras de los herederos de Mariano Castellá, valorada en seis mil trescientas noventa y seis pesetas. 6.396 ptas.

En su virtud, el que quiera hacer postura á los expresados bienes puede presentarse el día veinte y siete del corriente mes, en que tendrá lugar la subasta de las barcas con sus aparejos, en los Estrados de este Juzgado y hora de las doce de su mañana y el día nueve del próximo mes de Julio, á la misma hora en que tendrá lugar la subasta y remate de la finca, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del valor de tasación, y que el rematante deberá conformarse con los títulos de propiedad que aparecen de la Escritura de debitorio que obra unida á los autos sin que tenga derecho de exigir otras por no haberlos presentado los ejecutados.

Dado en Tortosa á quince de Junio de mil ochocientos noventa y dos.— Maximiliano González de Agüero.— P. M. de S. S., Licenciado, Paulino Maldonado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que lo solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servi- cio	Empleo
MINISTERIO DE FOMENTO						
Sección de Fomento Lugo.	Ordenanza.	Sargento segundo.	Martín García González.	43	6	2
Idem de Vizcaya.	Idem.	Idem.	Tomás Ramírez Díaz.	39	11	1
Idem de Zaragoza.	Idem.	Sargento primero.	Angel Liria Giménez.	41	6	1
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
Cuerpo de Vigilancia de Barcelona.	Agente de segunda clase.	Cabo primero.	Mariano Lisa Barón.	33	4	»
	Idem.	Soldado.	Manuel Rodríguez Regadio.	35	10	»
	Idem.	Idem.	Jerónimo Marín González.	44	5	»
	Idem.	Idem.	José Blanco Domínguez.	39	3	»
	Idem.	Idem.	José Sotorra Ventura.	44	2	»
	Idem.	Sargento segundo.	Antonio Uveda Giménez.	26	4	3 ^m
	Idem.	Cabo.	Bartolomé Francisco Expósito.	36	5	»
	Idem.	Soldado.	Juan Salleras Bonicoy.	36	9	»
	Idem.	Idem.	Jena o Calvo Gregorio.	33	3	»
	Idem.	Idem.	Isidro García Camacho.	32	6	»
Idem.	Idem.	Sargento segundo.	Alvaro Manzano Valero.	42	6	2
MINISTERIO DE HACIENDA						
Administración de Loterías de primera clase, núm. 5 en San Sebastián.	Administrador.	Idem.	Fermín Palomar García.	38	5	3
Administración de Contribuciones directas de Logroño.	Aspirante primero.	Sargento.	Agapito San Millán Herrera.	42	13	8
Fábrica Nacional del Timbre.	Ordenanza.	Sargento segundo.	Rafael Hinojosa del Caz.	36	10	6
Aduana de Valencia.	Portero de oficinas.	Sargento primero.	Diego Guerrero Benzo.	41	7	3
Idem de Coruña.	Portero.	Sargento segundo.	Antonio Cacirol Pascual.	38	5	2
Dirección general de Contribuciones indirectas.	Aspirante primero.	Idem.	Florentino Rodríguez de la Fuente.	33	12	4
Minas de Almadén (Ciudad Real).	Guarda montado.	Idem.	Juan Avelino Heras Vela.	38	4	1
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA						
Gobierno civil de Córdoba.	Portero.	Sargento primero.	Antonio Estala Rúa.	48	12	5
Edificios militares de los cuarteles de San Roque y Santa Elena en Cádiz.	Conserje.	Cabo primero.	Manuel Valdés Palomino.	»	2	»
Juzgado de primera instancia de Baena.	Alguacil.	Idem.	Miguel Molero Arriero.	36	6	»
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN						
Juzgado de primera instancia de Valderrobres (Teruel).	Alguacil.	Sargento segundo.	Vicente Marencos Mange.	37	4	2
Idem de Jaca (Huesca).	Idem.	Idem.	Francisco Falo Cubell.	54	7	3
Ayuntamiento de Huesca.	Oficial de contabilidad para la cárcel de partido.	Idem.	Antonio Anastasio Lozano.	37	6	5
Idem de Villaluenga.	Alguacil voz pública.	Cabo primero.	Andrés Gomara Puertas.	31	1	»
CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES						
Audiencia territorial de Palma.	Mozo de estrados.	Cabo primero.	Miguel Reines Ferrer.	37	10	»
Obras públicas de Palma.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Sargento segundo.	Bartolomé Mut Salvá.	31	8	5
Delegación de Hacienda de Baleares.—Resguardo de consumos.	Vigilante de segunda núm. 5.	Soldado.	Félix Ignacio Expósito.	45	5	»
	Idem de id. núm., 6.	Idem.	Florentino Rodríguez Ruiz.	40	2	»
	Idem de id. núm., 31.	Idem.	Francisco Gayo Bordoy.	31	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS						
Obras públicas de Santander.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Cabo primero.	Domingo Diez Ruiz.	37	4	»
Idem de Logroño.—Idem.	Idem.	Idem.	Antonio García Gutiérrez.	37	3	»
Comisión provincial de Palencia.—Carreteras provinciales.	Idem.	Idem.	Bernabé Arribas González.	30	4	»
	Idem.	Idem.	Luis Gil Ruiz.	30	4	»
Juzgado de primera instancia de Santoña.	Idem.	Idem.	Ananías Gil Martín.	30	4	»
Ayuntamiento de Zarratón (Logroño).	Alguacil.	Sargento segundo.	Vicente González Sánchez.	37	15	3
	Peón caminero.	Soldado.	Germán García de Pedro.	32	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA						
Dirección del Canal de Isabel II.	Peón conservador.	Sargento segundo.	Romualdo Franco Lanas.	30	7	3
Audiencia de lo criminal de Cuenca.	Mozo de estrados.	Idem.	Miguel Zurilla Casas.	33	4	2
Ayuntamiento de Cuenca.	Guarda de la sierra.	Cabo.	Benito Gordo Gómez.	32	4	»
Idem de Segovia.—Policía urbana.	Barrendero para limpieza de calles.	Soldado.	Fructuoso Gregorio Hoyos.	44	5	»

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servi- cio	Empleo
Idem de Valdepeñas.—Resguardo de Consumos.	Vigilante.	Soldado.	Eugenio Muñoz Sierra.	31	4	»
Idem de Cuenca.	Sereno.	Sargento segundo.	Miguel Brotons Bataller.	33	7	1
Juzgado de primera instancia de Ocaña.	Alguacil.	Cabo primero.	Pedro Montoya Piqueras.	35	4	»
Ayuntamiento de Madrid.—Matadero y mercado de ganados.	Escribiente.	Sargento.	Pío Abad Fernández.	33	13	7
Idem.—Tenencia Alcaldía del distrito del Congreso.	Idem.	Sargento primero.	Francisco Fernández Valverde.	41	12	7
Idem.—Cuerpo administrativo de Consumos.	Auxiliar.	Idem.	Eusebio Grau Duarte.	37	12	6
Juzgado de primera instancia de Navalcarnero (Madrid).	Alguacil.	Soldado.	Calixto Garrido Fuentes.	41	4	»
	Idem.	Cabo primero.	Fernando Sebastián Martínez.	31	4	»
	Idem.	Soldado.	Mareelino Zafra Villaba.	30	8	»
	Pregonero voz pública.	Idem.	Severiano Turégano Martínez.	36	2	»
Ayuntamiento de Huete (Cuenca).	Cabo de serenos.	Idem.	Bartolomé Balgañón Manzanares.	45	12	»
	Administrador de Consumos.	Sargento primero.	Miguel Arévalo Vaca.	36	7	4
	Inspector de Consumos.	Soldado.	Eloy Gor Aguado.	30	2	»
	Guarda de monte.	Idem.	Blas Miguel Ayala Almonacid.	50	6	»
	Idem.	Idem.	Matías Martín Muñoz.	37	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA						
Ayuntamiento de Portillo (Valladolid).	Guarda de los pinares.	Sargento segundo.	Ramón Martín Sans.	40	4	2
	Peón caminero.	Cabo primero.	Fermín Martínez Blanco.	32	4	»
	Idem.	Idem.	Julián Fernández Rodrigo.	37	4	»
	Idem.	Idem.	Melchor Rojo García.	38	4	»
Obras públicas de Oviedo.—Carreteras del Estado.	Idem.	Cabo segundo.	Ramón Celeiro Roca.	33	4	»
	Idem.	Soldado.	José Dacal López.	34	9	»
	Idem.	Idem.	Domingo Flores Cabado.	31	7	»
	Idem.	Idem.	Isidro Delgado Iniesta.	38	7	»
	Vigilante de segunda.	Sargento segundo.	Melitón Puerto González.	40	17	3
	Idem.	Cabo primero.	Miguel Alvarez Meseguer.	31	14	»
	Idem.	Idem.	Pedro Zorito Sanz.	38	4	»
	Idem.	Idem.	Marcelino Revilla Ruyales.	34	4	»
	Idem.	Idem.	Francisco Merino Pozuelo.	32	4	»
	Idem.	Idem segundo.	Antonio Gil Corral.	31	6	»
Ayuntamiento de Valladolid.—Administración municipal de Consumos.	Idem.	Idem.	Simón Bellido López.	39	4	»
	Idem.	Idem.	Manuel Fernández Incógnito.	31	4	»
	Idem.	Idem.	Casto Cuadrado Calvo.	38	4	»
	Idem.	Idem.	Felipe Pérez Aguado.	34	4	»
	Idem.	Idem.	Pedro Infante López.	24	4	»
	Idem.	Idem.	Fermín Hernando Ibáñez.	35	3	»
	Idem.	Soldado.	Eulálio Huici Navas.	47	16	»
	Idem.	Idem.	Francisco Gómez Miguel.	33	14	»
Academia provincial de Bellas Artes de Valladolid.	Mozo de aseo y limpieza.	Cabo primero.	Vicente Pérez Gómez.	32	6	»
Juzgado de primera instancia e instrucción de Cangas de Onís.	Alguacil.	Idem.	José Rodríguez Dacal.	33	7	»
CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA						
Juzgado de instrucción de Seo de Urgel.	Alguacil.	Soldado.	Antonio Torres Mayor.	39	6	»
Ayuntamiento de Aytona (Lérida).	Idem.	Cabo primero.	José Tárrago Pau.	33	6	»
CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA						
Audiencia de lo criminal de Orense.	Alguacil.	Sargento.	Tomás Barbastro Artigas.	32	12	7
	Idem.	Sargento primero.	Jenaro Vázquez Miguez.	52	27	4
Ayuntamiento de Orense.	Barrendero.	Soldado.	José Fidalgo Vázquez.	39	5	»
CAPITANÍA GENERAL DE GRANADA						
Ayuntamiento de Linares (Jaén).	Jefe de la Guardia municipal nocturna.	Sargento segundo.	Marcelo Corral Jordán.	36	12	9
CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA						
Ayuntamiento de Villafranqueza.	Alguacil.	Soldado.	Francisco Córcolas Sánchez.	44	11	»
Obras públicas de Castellón.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Idem.	José Llidó Fuertes.	36	10	»
	Idem.	Idem.	Pascual Sánchez Iniesta.	32	9	»
Comisión provincial de Valencia.—Hospital civil.	Enfermero.	Sargento segundo.	Bernardino Martín Fuentes.	33	8	2
Ayuntamiento de Valencia.	Guarda municipal, núm. 41	Cabo primero.	Gaudencio Longas Sánchez.	33	8	»
	Idem id., núm. 100	Idem.	Mariano Cuñas Balaguer.	30	4	»
	Vigilante, núm. 222.	Idem.	Víctor López Guerrero.	48	4	»
	Idem, núm. 352.	Soldado.	Melchor Escrich Ferrer.	31	6	»
	Idem, núm. 149	Idem.	Vicente Hernández Albarán.	29	5	»
	Idem, núm. 516	Idem.	Casto Hernández Ruiz.	36	4	»
Idem.—Resguardo de consumos.	Idem, núm. 257	Idem.	Benito Ibias Alvarez.	45	3	»
	Idem, núm. 293	Idem.	Leoncio Romero Lozano.	35	1	»
	Interventor de fielatos, núm. 70	Sargento segundo.	Manuel González Archiaga.	38	9	4
	Vigilante, núm. 187	Soldado.	Luis García Ribas.	46	14	»
CAPITANÍA GENERAL DE VASCONGADAS						
Ayuntamiento de Valdegovio (Vitoria).	Guarda rural municipal.	Soldado.	Nicolas Martínez Orruño.	36	4	»
Juzgado de primera instancia de Velgara.	Alguacil.	Idem.	Gregorio Montenegro Mora.	37	15	»